

DECRETO N°: 275/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

La Convocatoria por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a Audiencia Pública para el tratamiento de la Ordenanza de Fumigaciones y Uso de Fitosanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario habilitar todos los medios con que cuenta el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, posibilitando la inscripción y participación de la mayor cantidad de vecinos posible;

Que en esa dirección se torna necesario poner a disposición de los ciudadanos que deseen participar un correo electrónico a sus efectos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Dejar habilitada la dirección de correo electrónico hcd@ramallo.mun.gba.gov.ar a los efectos de posibilitar la inscripción de los interesados.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia del presente a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.-----